

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 14 de agosto de 2025

Exp. 2024-32-1-0000361

R/D N.º 188/2025

VISTO: La necesidad de efectuar trasposiciones de créditos dentro de este Inciso, a efectos de reforzar los rubros asignados a gastos de funcionamiento;

CONSIDERANDO: que con la presente trasposición de créditos no se ven afectados los objetivos programáticos de este Instituto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 621 de la Ley N.º: 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y a lo establecido en la Ley N.º: 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

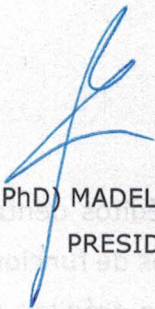
RESUELVE:

1º) Autorizar la siguiente trasposición de créditos en el Inciso 32 UE 001 Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público" a efectos de asignar rubros adicionales para atender los gastos de funcionamiento: Traspónese desde el Grupo 5 "Transferencias" objeto del gasto 599 "Otras transferencias no incluidas en las anteriores", la suma de \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) Financiación 1.1 para reforzar el Grupo 2 "Servicios no personales" objeto del gasto 299 "Otros servicios profesionales y técnicos", en el mismo financiamiento y la suma de \$ 309.817 (pesos uruguayos trescientos nueve mil ochocientos diecisiete) Financiación 1.2 para reforzar el mismo grupo y objeto en el mismo financiamiento.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

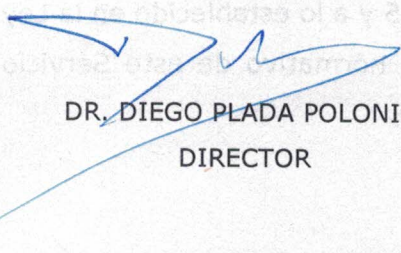
2º) Pasar al Área de Administración, División Financiero Contable y al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.



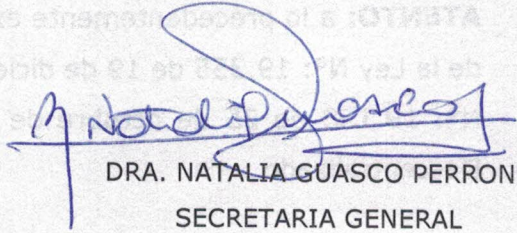
DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL